

Hoja informativa

Programa de Movilidad de estudiantes entre Universidades Españolas SICUE

¿QUÉ ES SICUE?

Es un sistema de intercambio entre Centros Universitarios de España, aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Por medio de este sistema, el estudiantado de cualquier Universidad Española puede realizar una parte de sus estudios en otra Universidad distinta de la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación de su perfil curricular.

REQUISITOS SICUE

Podrán participar quienes a fecha 30 de septiembre tengan superados en su Universidad de origen:

- Un mínimo de 45 créditos y, además, se hayan matriculado en estudios de Grado en al menos en 30 créditos.

Una misma persona no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma Universidad, ni más de uno en cada curso académico.

¿QUÉ HACER SI QUIERO PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

Si cumple los requisitos establecidos tiene que contactar con la Coordinación SICUE de su Centro, quien le orientará sobre los créditos o asignaturas a cursar en la Universidad que haya elegido y que serán objeto del posterior acuerdo académico.

El listado de las Universidades con las que la UCA tiene establecidos acuerdos bilaterales, así como el número de plazas por titulación, se publica en la página web:

<https://atencionalumnado.uca.es/sicue>

La solicitud se presenta a través de la Oficina virtual de la UCA utilizando las claves de usuario UCA.

¿QUÉ HACER SI ME HAN CONCEDIDO UNA PLAZA SICUE?

1. Cumplimentar el acuerdo académico con el asesoramiento de la Coordinación SICUE del Centro de origen.

El acuerdo académico deberá estar firmado por la Universidad de origen y el/la estudiante antes de formalizar la matrícula.

La matrícula se realiza exclusivamente en la Universidad de origen.

2. En la Universidad de acogida deberá dirigirse a la unidad administrativa correspondiente aportando:

- Acuerdo Académico, cumplimentado por la UCA para que sea ultimado y firmado por la Universidad de acogida y se remitirá posteriormente al Centro de origen en un plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.

- Certificado o Informe de Llegada, le será completado, firmado y sellado por dicha unidad y deberá enviarlo al Área de Gestión de Alumnado de la UCA.

PLAZOS APROXIMADOS:

- Durante todo el curso: Se conciertan nuevos acuerdos bilaterales entre las universidades.
- Febrero: Publicación y plazo de solicitudes de la Convocatoria de Intercambio SICUE.
- Mayo: Publicación de la Resolución de adjudicación de las plazas de movilidad.
- Julio: Formalización y firma del acuerdo académico (estancias anuales o del primer cuatrimestre)
- Octubre: Formalización y firma del acuerdo académico (estancias en el segundo cuatrimestre)
- Plazo de ordinario de matrícula: Matrícula en el Centro de origen y entrega de un ejemplar del acuerdo académico en dicha Secretaría.

MÁS INFORMACIÓN EN: Vicerrectorado de Estudiantes

Área de Gestión al Alumnado y RR.II

<https://atencionalumnado.uca.es/sicue>

sicue-seneca@uca.es

Teléfono: 956015797 sicue-seneca@uca.es

www.uca.es/atencionalumnado/sicue